"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°370-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 14 de noviembre del 2024.

VISTO:

El Informe N°290-2024-MDSJB/GSMGA, de fecha 14 de noviembre del 2024, del Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la MDSJB, quien remite el informe de solicitud de aprobación del ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 2025 – 2030, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, acorde a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Ambiente, Informe N°206-2024-MDSJB/GSMGA-SGSMGA-UTA-JCJR, Acta N°0001-2024-ETP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades y modificatorias, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración con ejecución al ordenamiento jurídico;

Que el inciso a) del numeral 24.2 del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278, Gestión Integral de Residuos Sólidos, dispone que las municipalidades distritales y las provinciales en lo que concierne a los distritos del cercado, son responsables por asegurar que se presten los servicios de limpieza pública, recolección, transporte, transferencia, tratamiento o disposición final de residuos, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias aprobadas por el MINAM y los criterios que la municipalidad provincial establezca, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 6 del Anexo I del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su modificatoria, se define que el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales es una

herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico;

Que, con fecha 31 de diciembre del 2018, se aprueba la Resolución Ministerial Nº 457-2018-MINAM, Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, en el ítem 8.1 se dispone que, el equipo de planificación recibirá el informe final elaborado por el responsable del equipo de campo y lo elevará a la alcaldía o gerencia municipal para su aprobación mediante documento oficial;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Nº 324-2024-MDSJ/A, se aprueba la "Conformación del equipo Técnico de Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de San Juan Bautista 2024";

Que, a través del Acta Nº 001-2024-ETP de fecha 12 de noviembre de 2024, el Equipo Técnico de Planificación, acordó por unanimidad: 1) aprobar el Estudio de Caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de San Juan Bautista del año 2024 y 2) la Subgerencia de Limpieza Pública elevará el informe final del referido estudio a la alta dirección para su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal o el que haga sus veces;

Que, mediante el Informe Nº206-2024-MDSJB/GSMGA-SGSMGA-UTA-JCJR, de fecha 12 de noviembre del 2024, del Responsable de la Unidad Técnica Ambiental de la MDSJB, remitido a la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicitando la aprobación del Estudio de Caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de San Juan Bautista para el periodo 2025 – 2030, mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe Nº290-2024-MDSJB/GSMGA, de fecha 14 de noviembre del 2024, del Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la MDSJB, quien remite el informe de solicitud de aprobación del ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 2025 – 2030, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, acorde a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Ambiente y la Resolución Ministerial N°457-2018-MINAM;

Que, estando a lo informado resulta necesario aprobar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos municipales del distrito de San Juan Bautista 2024, acorde a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Ambiente;

Con los Vistos Buenos de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones aprobado de la MDSJB;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 contando con el proveído de la Gerencia Municipal y el visto del Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR** el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 2025 – 2030, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, acorde a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Ambiente, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.*

***ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el cumplimiento de la presente Resolución.*

***ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y demás fines.*

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - V°B° GERENCIA MUNICIPAL - HUAMANGA - AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - ALCALDÍA - HUAMANGA AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - V°B° RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - HUAMANGA - AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE S.J.B. - V°B° OGA CGD